



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



dictamen, abrazarlo”; y algunos de sus sinónimos son: aceptar, consentir, aprobar, unirse y solidarizarse.

Señalo lo anterior porque se ha convertido en una practica parlamentaria regular, que al presentar los legisladores sus iniciativas, reformas o adiciones a las leyes, sus compañeros del parlamento se adhieran a esos proyectos, manifestando con ello su acuerdo explícito con el contenido de estas.

Sin embargo, esta práctica no está regulada en el Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos vigente.

SEGUNDA. – “El Reglamento, es sin lugar a dudas el instrumento más idóneo para encausar normativamente, los asuntos inherentes al congreso y el cumplimiento de sus funciones sustantivas y que tiene que ver con los tipos de sesiones que existen, los pasos para la elaboración, discusión y aprobación de las leyes, decretos o acuerdos parlamentarios, la regulación de los debates, la forma de trabajar y de tomar decisiones en las comisiones legislativas, la asistencia para determinar el quórum exigido, el registro y la expresión de los diferentes tipos de votaciones y todo el procedimiento que se requiere para el desarrollo del proceso legislativo, así como los procesos que no se había considerado dentro de un ordenamiento, mismos que permitirán mejorar sustancialmente la actividad del Congreso del Estado”²; por tanto, se propone integrar en este ordenamiento el procedimiento de adhesión a cualquier iniciativa presentada en el Pleno, que por una parte reconozca el trabajo el legislativo del iniciador, y por la otra, la coincidencia política, social o ideológica del adherente, mediante un proceso claro y sencillo.

TERCERA. – Para mayor comprensión de la reforma planteada, se presenta a continuación el siguiente cuadro comparativo:

² Exposición de motivos, Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, ultima reforma del 27 de diciembre de 2017





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DEL PLENO	CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DEL PLENO
<p>ARTÍCULO *98.- Los diputados que promuevan iniciativas y puntos de acuerdo, podrán presentarlas directamente ante el Pleno del Congreso, en sesión ordinaria, previa su inscripción en la orden del día.</p> <p>Para la presentación de las mismas, el iniciador, no podrá excederse de diez minutos en su participación, pues sólo leerá una síntesis o la exposición de motivos. El Presidente de la Mesa Directiva, vigilará el cumplimiento del tiempo reglamentario y ordenará se turne a la comisión o comisiones que corresponda, según la materia</p>	<p>ARTÍCULO *98.- Los diputados que promuevan iniciativas y puntos de acuerdo, podrán presentarlas directamente ante el Pleno del Congreso, en sesión ordinaria, previa su inscripción en la orden del día.</p> <p>Para la presentación de estas, el iniciador no podrá excederse de diez minutos en su participación, pues sólo leerá una síntesis o la exposición de motivos. El presidente de la Mesa Directiva vigilará el cumplimiento del tiempo reglamentario y ordenará se turne a la comisión o comisiones que corresponda, según la materia.</p> <p>Al concluir la exposición de las propuestas legislativas, uno o varios de los Diputados presentes podrán solicitar adherirse a estas, motivando su petición, para lo cual pedirán al presidente de la Mesa Directiva, que pregunte al iniciador, si se acepta la moción. De ser aceptada el peticionario será considerado como iniciador con el carácter de adherente, todo lo cual se hará constar en el acta y en los registros de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios.</p>





TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas



CUARTA. – De la forma descrita nuestro Reglamento contendría una disposición específica para regular lo que llamo la figura de la adherencia parlamentaria con un procedimiento específico, donde el iniciador tendrá por siempre el reconocimiento a su trabajo parlamentario, lo que lo que significa que la adherencia no le restará reconocimiento, pues en el registro parlamentario se diferenciará entre quien o quienes firmen las iniciativas o propuestas legislativas y quien se adhiera.

De la misma forma, el legislador adherente a una iniciativa o propuesta de punto de acuerdo legislativo expresará su genuina intención de adhesión en base a la expresión de solidaridad o coincidencia con el contenido de las iniciativas, todo lo cual quedará registrado por los servicios legislativos y parlamentarios del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto, presento a consideración del pleno del Poder legislativo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO UNICO. – Se reforma el artículo 98 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO *98.- Los diputados que promuevan iniciativas y puntos de acuerdo, podrán presentarlas directamente ante el Pleno del Congreso, en sesión ordinaria, previa su inscripción en la orden del día.

Para la presentación **de estas**, el iniciador no podrá excederse de diez minutos en su participación, pues sólo leerá una síntesis o la exposición de motivos. El presidente de la Mesa Directiva vigilará el cumplimiento del tiempo reglamentario y ordenará se turne a la comisión o comisiones que corresponda, según la materia. **Al concluir la exposición de las propuestas legislativas, uno o varios de los Diputados presentes podrán solicitar adherirse a estas, motivando su petición, para lo cual pedirán al presidente de la Mesa Directiva, que pregunte al iniciador, si se acepta la moción. De ser aceptada el peticionario será considerado como iniciador con el carácter de**



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA

Construyamos el futuro juntas

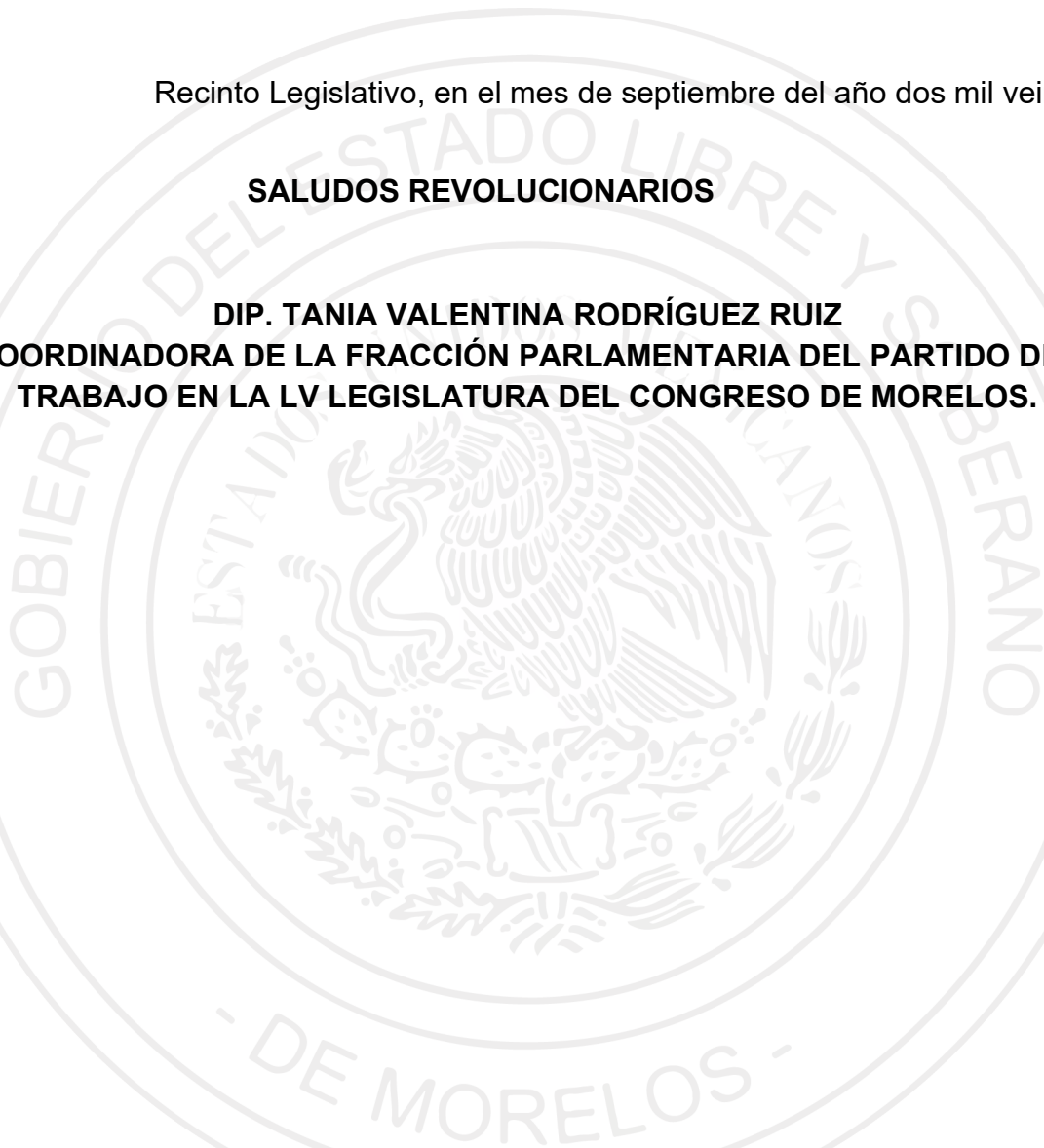


adherente, todo lo cual se hará constar en el acta y en los registros de la Secretaría de Servicios legislativos y Parlamentarios

Recinto Legislativo, en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

SALUDOS REVOLUCIONARIOS

DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL
TRABAJO EN LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE MORELOS.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara No 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.